



## **DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LAS AREAS DE HABILIDADES DEL LISTADO DE INGENIEROS PERITOS DE TELECOMUNICACIÓN**

### **1-TELEFONÍA Y TRANSMISIÓN**

#### ▪ Daños en redes de Telecomunicación

Se entiende por daños en redes de Telecomunicación aquellos que se producen en los equipos, instalaciones, postes, roturas de un cable telefónico, ya sea aéreo, por fachada o subterráneo.

#### ▪ Lucro cesante

Se entiende por lucro cesante la reclamación por parte de un operador por no poder cursar el tráfico telefónico, datos, etc. a consecuencia de la rotura de elementos de la red.

#### ▪ Daños en instalaciones fijas de comunicaciones (antenas, casetas, etc)

Se entiende por este tipo de daños aquellos producidos en estas instalaciones y no incluidos en los apartados anteriores.

### **2- PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Se entiende por este tipo de daños, los ocasionados por el uso de soluciones o procedimientos patentados o de documentación técnica que sea objeto de propiedad intelectual.

### **3- AUDIO Y VIDEO. EQUIPOS Y APLICACIONES**

#### ▪ Medidas acústicas

Se entiende por medidas acústicas aquellas referentes a niveles de ruido en locales, establecimientos públicos, fábricas, viviendas, etc. que se requieran para determinar el comportamiento de instalaciones, equipos de sonido, calidad de aislamiento, etc, o el incumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

#### ▪ Verificación y autenticación de soportes (cintas, discos, etc.)

Se entiende por verificación y autenticación de soportes todos los aspectos referentes a las cintas de vídeo, discos, cintas magnetofónicas, etc. tanto para verificar su calidad, originalidad, o si se trata de copias no originales.

#### ▪ Verificación de locutor

Se entiende por verificación de locutor el análisis de cintas o discos para verificar su contenido con respecto a cambios de voz o locutor en todo o parte de su contenido con respecto a la grabación original así como ruidos, interferencias, o a la posible manipulación de la grabación.

### **4- SISTEMAS INFORMÁTICOS**

#### ▪ Aplicaciones informáticas

Se entiende por aplicaciones informáticas aquellos casos en los cuales hay que analizar el contenido, calidad, operatividad, integridad de programas informáticos, o Software en general, así como fallos en ordenadores y sus periféricos, redes de datos, etc.



▪ Análisis contenidos de discos duros

Se entiende por análisis de discos duros aquellos casos en los que se desea conocer el contenido de los mismos, la posible manipulación de su contenido, cambios o añadidos en documentos contenidos en los mismos, etc.

▪ Internet

Se refiere este punto a aquellos casos en los cuales pueden existir reclamaciones por corte de servicio, corte de comunicaciones, dificultades de acceso, etc.

▪ Fallos en programas informáticos

Se entiende como fallo informático los que pueden presentar programas informáticos, ya sean comerciales, diseñados a petición de clientes, aplicaciones informáticas, etc. que no satisfagan las especificaciones publicadas o las creadas por el cliente al realizar el encargo, etc.

## **5- FABRICACIÓN Y DISEÑO**

▪ Procesos de fabricación

Se entienden bajo este epígrafe aquellos casos en los cuales los procesos de fabricación no han seguidos las especificaciones técnicas establecidas, dando lugar a productos con fallos, problemas, averías reales o potenciales, que pueden significar incumplimiento de las condiciones contractuales para la fabricación de productos encargados bajo dichos procesos.

▪ Conceptos de diseño electrónico

Se entienden incluidos en este epígrafe, los incumplimientos en el diseño de las especificaciones del cliente, el cambio del diseño sin consultar u obtener aprobación del cliente, la fabricación siguiendo un diseño diferente del aprobado o facilitado, etc.

## **6- SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS EN AUTOPRESTACIÓN.**

Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente, midiendo potencia, frecuencia u otras características técnicas de una red de radiocomunicación, para verificar su conformidad con la autorización administrativa. Detección de interferencias producidas por otras emisoras o elementos radiantes.

## **7- MEDIDAS DE RADIO, CERTIFICACIONES SEGÚN R.D. 1066/2001 Y NORMATIVA DE DESARROLLO**

Comprobación del cumplimiento de los niveles de referencia exigidos en el R.D.1066/2001, de 28 de septiembre y normativa de desarrollo y validación de las medidas presentadas por los operadores de servicio en las certificaciones exigidas en el citado R.D. tanto para el establecimiento de nuevas estaciones como para la certificación de las estaciones ya instaladas.

## **8- INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN (ICT)**

Abarca además de la posible problemática general, casos tales como:

Instalación con canalizaciones o previsión de servicios por, debajo de los mínimos establecidos en la normativa de desarrollo del Real Decreto Ley 1/1998, de de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.